

Expediente N° 11001310502920190052400

Carlos Ernesto Valencia Díaz

Vs. Colpensiones

Informe Secretarial. Bogotá D.C., julio 23 de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que la audiencia señalada dentro del presente proceso, no se pudo llevar a cabo. Sírvese proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

## **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, el Despacho dispone reprogramar la audiencia señalada; en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, cierre del debate, alegatos de conclusión y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm.)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus COVID-19, se realizará a través del aplicativo TEAMS de MICROSOFT, para lo cual se ordena notificar a los respectivos correos electrónicos de los apoderados de las partes y se les requiere para que al correo electrónico del juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy 24 de julio de 2020</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico N°088</p> <p><b>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN</b> Secretaria</p>
---

Mazo